

**RESOLUCIÓN DE
GERENCIA MUNICIPAL
Nº 119-2015-MDP-T**

Pocolay, 11 de Setiembre del 2015

VISTO:

La Resolución de Gerencia Municipal N° 110-2015-MDP-T, de fecha 02 de Setiembre del 2015, el Memorandum N° 389-2015-GM-MDP-T, de fecha 09 de Setiembre del 2015, suscrito por la Gerencia Municipal y el Informe N° 471-2015-DOYS/USLP-MDP-T, de fecha 07 de Setiembre del 2015, suscrito por el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, es un Órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la misma que añade que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico y con el Art. IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven una adecuada prestación de servicio público, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de su circunscripción.

Que, de acuerdo a la Resolución de Gerencia N° 110-2015-MDP-T de fecha 02 de Setiembre del 2015, se APRUEBA, el Expediente Técnico del Plan de Trabajo "MANTENIMIENTO DE LAS TROCHAS CARROZABLES DE LA PROLONGACION LOS JADES Y PAGO SOBROYA – PESCHAY DEL DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA", a ejecutarse bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa.

Que, mediante Memorandum N° 389-2015-GM-MDP-T, de fecha 09 de Setiembre del 2015, suscrito por la Gerencia Municipal, se solicita a la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, se sirva proponer a los Inspectores de los Planes de Mantenimiento que ejecuta la Municipalidad Distrital de Pocolay, por lo que mediante Informe N° 471-2015-DOYS/USLP-MDP-T, de fecha 07 de Setiembre del 2015, el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, propone al Ing. JESUS ARNALDO NICOLAS CHURA GARCIA, para desempeñar el cargo de INSPECTOR del Plan de Mantenimiento de Infraestructura Publica "MANTENIMIENTO DE LAS TROCHAS CARROZABLES DE LA PROLONGACION LOS JADES Y PAGO SOBROYA – PESCHAY DEL DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA" quien cumplirá las funciones según la Directiva N° 002-2012-MDP-T "NORMAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN NO INFRAESTRUCTURALES O SOCIALES POR ADMINISTRACION DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY".

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay según la Estructura Orgánica, cuenta con la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, la misma que depende funcionalmente de Gerencia Municipal y que se constituye como un órgano de apoyo que orienta sus actividades a la supervisión y liquidación de los diversos proyectos ejecutados por la Municipalidad Distrital de Pocolay, efectuando el control y supervisión del avance físico de los mismos, evacuando los informes correspondientes, según el Art. 59 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF).

Por lo expuesto en el uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y estando a la Resolución de Alcaldía N° 036-2015-MDP-T de fecha 06 de Enero del 2015, que ratifica la Resolución de Alcaldía N° 018-2014-MDP-T y 185-2014-MDP-T y con el VºBº de la Oficina de Asesoría Jurídica; Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Gerencia de Ingeniería y Desarrollo Urbano.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR al Ing. JESUS ARNALDO NICOLAS CHURA GARCIA como INSPECTOR del Plan de Mantenimiento de Infraestructura Publica "MANTENIMIENTO DE LAS TROCHAS CARROZABLES DE LA PROLONGACION LOS JADES Y PAGO SOBROYA – PESCHAY DEL DISTRITO DE POCOLLAY, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TACNA" quien cumplirá las funciones según la Directiva N° 002-2012-MDP-T, "NORMAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN NO INFRAESTRUCTURALES O SOCIALES POR ADMINISTRACION DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY", con eficacia anticipada al 02 de Setiembre del 2015, de conformidad con lo expuesto en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: INVOQUESE al Profesional señalado en el artículo primero velar directa y permanente la correcta supervisión del presente proyecto y cumplir las demás funciones conforme lo establece las normas para el presente caso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY


ING. LUIS ENRIQUE GAMBETTA QUELOPANA
GERENTE MUNICIPAL